

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192

ÁVILA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 148 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Márquez Hernández, contra las empresas “Ibercom Maderas, Sociedad Limitada”, y “Capital de Maderas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Jesús Martín Chico.— En Ávila, a 10 de diciembre de 2010.

Don José Ramón Márquez Hernández manifiesta que ha transcurrido el plazo de tres días concedido al empresario sin que este le haya repuesto en su puesto de trabajo, y solicita que se proceda a la ejecución regular del fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 281 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Acuerdo: Citar a las partes para el día 10 de enero de 2011, a las once horas, para la celebración de la comparecencia, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Citar a la empresa por medio de edictos.

Citar, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ibercom Maderas, Sociedad Limitada”, y “Capital de Maderas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.564/10)